

¡Llévatelo, viento de agua!



Pastor Guzmán Castro

“¡Cómo cambian los tiempos, compay, cómo cambian los tiempos!”, expresa una vieja melodía del famoso dúo ya desaparecido Los Compadres, que muchos cubanos evocaron el 17 de diciembre del 2014, cuando los entonces presidentes respectivos de Cuba y los Estados Unidos, General de Ejército Raúl Castro Ruz y Barack Obama anunciaron en forma simultánea en La Habana y Washington su decisión de restablecer relaciones entre los dos países.

Fueron dos años de avances por el camino arduo de la reconciliación entre adversarios antagónicos, pero aquello parecía demasiado bueno para que durase y entonces vinieron las elecciones del 2016, en las que el republicano Donald Trump ganó sorpresivamente a la demócrata Hillary Clinton.

Si bien en un inicio de la campaña Trump no solo había reconocido el hecho del restablecimiento de las relaciones, sino que precisó su intención de lograr un “mejor acuerdo” con el Gobierno cubano y anunció que meditaría abrir uno de sus hoteles en Cuba, luego el interés por ganar el apoyo de la influyente comunidad cubana en el sur de la Florida dio un cambio radical a su discurso.

Él subrayó la promesa de revertir las medidas principales adoptadas por su predecesor en lo interno y en lo externo, dentro de las que virtualmente se encontraban las relacionadas con Cuba. Si algo hay que reconocerle al hoy desprestigiado presidente es que, al menos en su vertiente más páfida, sí cumplió con creces su palabra con sus iniciativas de estrangulación contra la isla.

Para botón de muestra tenemos la última, anunciada este lunes por su secretario de Estado Mike Pompeo, de incluir de nuevo a Cuba en la lista de estados patrocinadores del terrorismo, sin prueba alguna para ello, siendo como es Estados Unidos el

principal terrorista del mundo, que solo en nuestro país es responsable directo de la muerte de miles de personas.

La intención manifiesta de este hecho bochornoso es dejarle al nuevo presidente Joe Biden el camino minado para dificultarle en extremo materializar su promesa de suprimir la política trumpista hacia Cuba y restablecer la que practicó Barack Obama en la última mitad de su segundo mandato, cuando él, Biden, era vicepresidente de los Estados Unidos. Como se recordará, el 29 de mayo del 2015 Obama retiró a Cuba de esa infame lista donde Washington inscribe los estados que no se le someten, en la cual había sido incluida de forma arbitraria en 1982 por el entonces presidente Ronald Reagan.

Por otra parte, en cumplimiento de su compromiso con la mafia cubanoamericana, tan pronto Trump llegó a la presidencia se rodeó de personajes como el senador Marco Rubio y otros legisladores como los Díaz-Balart y Mauricio Claver-Carone, entre muchos, vinculándolos a cargos de importancia en su régimen, quienes le soplaron al oído la política que debía seguir con Cuba.

Por esa razón no tardó el mandatario en enfilarse sus dardos y el 16 de junio del 2017, en una arremetida cavernaria desde la Florida, derrochó veneno a raudales contra la isla y anunció un paquete de medidas para apretar el bloqueo, entre ellas las que impedían transacciones de compañías

estadounidenses con entidades cubanas vinculadas a las FAR y el Minint.

De un plumazo, Trump eliminó la licencia para viajes de ciudadanos dentro de la categoría de actividades educacionales o contactos pueblo a pueblo, restringiendo al máximo tales visitas y obligando a llevar un control estricto para justificar el dinero gastado.

Pero hacía falta un golpe de efecto propagandístico que justificase las nuevas agresiones y surgió la falacia de los “ataques sónicos” a personal diplomático de Estados Unidos en La Habana, los cuales habrían enfermado a cierto número de funcionarios y familiares, acusación jamás probada científicamente, pero que sirvió de pretexto para que Washington retirara de Cuba a la mayor parte de sus representantes, con lo cual cesaron de paso las actividades consulares, que fueron trasladadas a terceros países.

Con una diligencia *in crescendo* de su agresividad hacia Cuba, el mandatario anunció en mayo del 2019 la activación del Título III de la Ley Helms-Burton, de marcado carácter extraterritorial, pues permite a nacionales de Estados Unidos demandar en tribunales norteamericanos a quienes “trafiquen” con propiedades que pertenecieron a ciudadanos de ese país o a cubanos que luego se nacionalizaron como estadounidenses.

Trump cruzó el Rubicón, pues hasta ese instante cada nuevo presidente, desde William Clinton, quien en marzo de 1996

suscribió la Helms-Burton, prorrogaba cada seis meses la fecha de su entrada en vigencia, para evitar tropiezos con sus socios de la Unión Europea y distintas naciones, como se produjeron el citado año ante el carácter extraterritorial de ese engendro.

En meses sucesivos, el plutócrata de la mansión oval apretó las clavijas para impedir que las compañías de cruceros permitieran las escalas de sus navíos en la isla y, en agosto y septiembre del 2019, consciente de que Cuba y Venezuela dependían de buques extranjeros para el transporte de petróleo desde tierra bolivariana, chantajeó a las entidades armadoras para que no trajeran el combustible y provocar así un colapso energético.

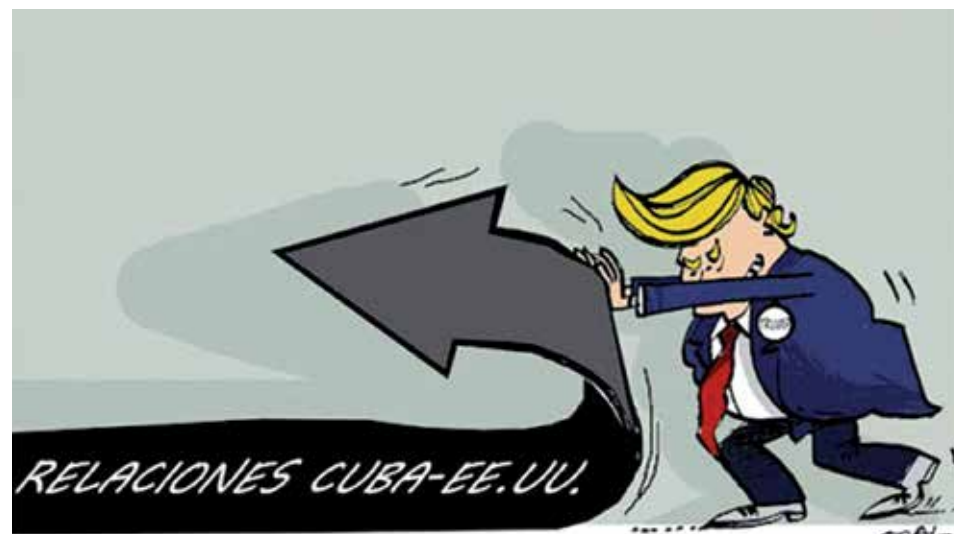
El obcecado presidente, que ya venía atacando la colaboración sanitaria cubana con el exterior y logró que las brigadas médicas del contingente internacionalista Henry Reeve se marcharan de Brasil y fueran excluidas en Ecuador y luego en Bolivia, arreció sus chantajes a través de su infame secretario de Estado, Mike Pompeo, al acusar de tráfico de personas a Cuba por enviar sus galenos a salvar vidas en otras latitudes, a la vez que amenazaba con represalias a quienes recibieran en su territorio a médicos de la isla.

Cuando apareció la pandemia de COVID-19, Trump incrementó sus esfuerzos para frustrar que los cubanos recibieran material sanitario y ventiladores pulmonares para combatirla.

No contento con el daño inferido, que cortó los ingresos de la ínsula en miles de millones de dólares, limitó al máximo el envío de remesas desde Estados Unidos y luego obligó a la compañía Western Union a cerrar sus oficinas en la perla antillana.

Tanto ensañamiento, la hostilidad demostrada y las penurias que causan sus medidas de estrangulamiento ha generado en la isla odio y desprecio inusitado contra este presidente, calificado con justicia el peor en la historia de los Estados Unidos.

Vencido en buena lid en las pasadas elecciones por su adversario demócrata Joe Biden, los cubanos, que hemos visto con impaciencia y preocupación los pataleos de Trump por no reconocer su derrota ni entregar el poder como establecen las leyes de su país, esperamos por que llegue el 20 de enero para decir con todo el ímpetu de nuestras tradiciones: “¡Llévatelo, viento de agua!”.



El Plan Jaba nunca se fue

El emblemático Plan Jaba, un beneficio surgido hace casi tres décadas para las mujeres trabajadoras, se ha transformado en algo controvertido y discordante, caldo de cultivo para discusiones sin sentido en cualquier bodega, al punto de que muchos se cuestionan si es efectivo y si todavía está en vigor.

Preguntar por el último de los acogidos a ese sistema para comprar la canasta básica familiar en una cola es a veces una herejía o un insulto para el resto de las personas, y también suficiente para que muchos se adjudiquen el derecho a plantar cara: “Aquí no hay Plan Jaba y tienes que marcar por la cola de la calle” o “Los sábados no existe tal privilegio”.

No se trata de una dispensa por el hecho de ser mujer y trabajar, es dar curso a una Resolución de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y el Ministerio de Comercio Interior emitida en agosto de 1992, que sí está vigente,

aunque se viole a diario, incluso por la propia población con derecho al sistema.

Durante el X Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas hubo modificaciones sustanciales en ese documento, que ya no estaba a tono con los cambios de una sociedad que había pasado a otro siglo y que podía beneficiar a hombres trabajadores solos y otros casos que así lo ameriten.

Los parámetros reajustados para acceder a ese beneficio incluyen que deben ser mujer u hombre trabajador activo que viva solo, o que todos los integrantes de su núcleo familiar sean trabajadores, estudiantes o menores en edad no escolar, estudiantes en edad laboral que vivan solos o convivientes con invalidez física total comprobada y también ancianos que vivan solos y posean algún tipo de invalidez o discapacidad.

La solicitud se hace a la secretaria general de la delegación o del bloque de la FMC de su radio

de acción, y para ello se exponen las razones que le asisten, el nombre y apellidos del interesado y los números del núcleo y la bodega.

Pero, ¿hasta dónde son responsables los administrativos de las unidades comerciales de hacer cumplir lo establecido?

Las irregularidades parten desde la base; en eso coinciden muchos de los que están al frente de las bodegas cuando confirman que en la mayoría de los casos se envía al propio cliente a las Oficinas a poner el cuño correspondiente al Plan Jaba.

“No es así, la secretaria del bloque debe ir a esas oficinas con el listado de mujeres trabajadoras de su zona para que le pongan el cuño en la parte exterior”, confirma Daniel Peralta, especialista de la Dirección Provincial Oficina, quien asegura que desde el pasado año se estableció que las libretas de abastecimiento deben llegar con la firma y el cuño. “Pero la orientación llegó a finales del

2019 cuando ya estaban confeccionadas”.

Todo está claro, según explicó Yudelmis Valdivia Vega, organizadora de la FMC en Sancti Spiritus y ya las libretas que se entregaron en diciembre debían venir firmadas y acuñadas, de acuerdo con las listas que entregaron las delegaciones de base.

Pero sucede que luego de recibidas las nuevas libretas hay más de lo mismo; otra vez faltaron el cuño y la firma del Plan Jaba. ¿Qué falló esta vez?

El asunto va más allá de un membrete en un papel y, evidentemente, falta análisis y trabajo serio cuando se sabe que continúan con el uso de esa prerrogativa núcleos familiares donde ya no hay trabajadores o cuando alguien, que sí tiene ese derecho, en lugar de ir a comprar solamente con su libreta, como está establecido, trae más de una, tengan Plan Jaba o no.

Todavía quedan problemas por repensar en torno al asunto.



Carmen Rodríguez Pentón

¿En qué parte de la mencionada Resolución dice que durante los feriados o los fines de semana no es válido comprar por ese sistema, cuando hay trabajadores como los de la Salud o los de centros de producción continua que muchas veces deben laborar estos días?

Todo está regulado y escrito. Que se cumpla lo establecido está en las manos de muchos. El asunto en cuestión tendrá orden cuando se reconozca y respete esa ayuda tan demandada por quienes la necesitan y que, salvo por la irreverencia de algunos, nunca ha sido anulada.